DIJ/DDC/N° 1407 /2021

DICTAMEN

PARA: DIRECCIÓN JURÍDICA.-
DE: Departamento de Dictámenes y Contratos.-
Sección Procesos de Contrataciones Públicas.-
REFERENCIA: MEM-0832-2021-000353
LUGAR Y FECHA: Asunción, 15 de diciembre de 2021.-

14:34

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Tellez
Gerencia de Abastecimiento y Logística

1. ANTECEDENTES:

- Memorándum DOP/DTC/N° 1820/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, del Dpto. Técnico de Contrataciones.-
- Nota DNC N° 20370/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Nota GAL/DOP/N° 1219/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

2. CONSULTA:

La Gerencia de Abastecimiento y Logística remite el Memorándum del Dpto. Técnico de Contrataciones respecto a la nota de observación de la DNCP, en el marco de la LPN SBE N° 09/18 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL I.P.S"*.

3. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/2003, Art. 63.-
- Res. DNCP N° 4576/2020.-
- Contrato N° 61/2021.-

4. ANÁLISIS:

A través del Memorándum DOP/DTC/N° 1820/21 de fecha 22 de setiembre de 2021 el Dpto. Técnico de Contrataciones, remite la nota DNC N° 20370/2021, que menciona cuanto sigue: *"…Conforme a la NOTA GAL/DOP/N° 1219/2021 remitida, de fecha 23 de noviembre de 2021, ponemos en conocimiento de la contratante que el dictamen debe ser rectificado por otro nuevo y/o un dictamen complementario…".-*

La mencionada observación es motivada por la inconsistencia en el total adjudicado del contrato con el dictamen y en ese sentido el ente rector consultó sobre cuál de los montos se realiza la ampliación.-

En el Dictamen DIJ/DDC/N° 1051/2021 nos hemos pronunciado respecto a la viabilidad de proceder a la modificación pretendida referente al aumento del 20% del monto del Contrato, establecido en las normativas que rigen la cuestión planteada por el Administrador del Contrato. Efectivamente, realizando un nuevo análisis de lo observado, podemos inferir que en el resumen de ejecución del Contrato N° 61/2021, no se ha indicado los ítems a los cuales correspondería la ampliación.

En ese sentido, a continuación detallamos los ítems objetos de ampliación:

ITEM	CANTIDAD ADJUDICADA	AMPLIACIÓN SOLICITADA (20%)	MONTO TOTAL(Gs.)	MONTO A AMPLIAR(Gs)
24	322	64	256.499.726	50.981.312
33	600	120	729.000.000	145.800.000
35	56	11	29.499.960	5.794.635
46	544	108	314.999.936	62.536.752
59	172	34	464.099.860	91.740.670
				356.853.369

Por consiguiente, resultaría pertinente rectificar los términos del Dictamen DIJ/DDC/N° 1051/2021, en lo que respecta al monto a ampliar de los ítems N° 24, 33, 35, 46 y 59 del Contrato N° 61/2021.-

Abog. Ana Laura Escolar A.
Mat. CSJ Nº 22.875
Sección Procesos de Contrataciones Públicas
Dirección Jurídica - IPS

5. CONCLUSIÓN:

De lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable rectificar parcialmente los términos del Dictamen DIJ/DDC/N° 1051/2021, en lo que respecta al monto a ampliar de los ítems N° 24, 33, 35, 46 y 59 del Contrato N° 61/2021.-

Es nuestro parecer.-

Abog. Ana Laura Escolar A.
Mat. CSJ Nº 22.675
Sección Procesos de Contrataciones Públicas
Dirección Jurídica - IPS

A: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, a sus efectos.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA
14.44
16 DIC. 2021
RECIBIDO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Marcelo Tell
Gerencia de Abastecimiento y Logística

VICTOR H. THOMAS
ABOGADO MAT. N° 3942
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DOC	✓	Informar	
DSA		Procesar	✓
DI		A conocimiento	
DLSS		Archivar	
DRT			

Otra dependencia:.....
OBS.:.....
Firma:.....Fecha: 16/12/21

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Coordinador
Gerencia de Abastecimiento y Logística

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OFICINA DE COORDINACION	
COMISION EVALUADORA	
17 DIC. 2021	
DPTO. DE LICITACIONES	
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS	
DPTO. TECNICO DE CONTRATACIONES	✓
UNIDAD DE [illegible]	

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados".

"Omoañete hekopete umi pytyvõ Seguro Social-gua, omyasâi ha ome'ẽvo pytyvõ, víru ha tesâi omombaretevo umi mba'apohára reko".